



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 297/2025

QUE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ID N° 464.785 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 28 de julio de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 54/2025, de fecha 24 de julio de 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la Resolución por la cual se autorice el inicio de llamado y aprobación del pliego de bases y condiciones para la licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos de Oficina" con ID N° 464.785, para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°- 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su parte resolutive, Art 40 ° inciso d establece: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos."

Que, la Ley 3385/07, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

Página 1 de 2



Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos académicos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la excelencia de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



RESOLUCION DECANATO N° 297/2025

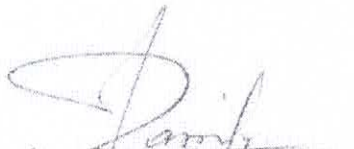
QUE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ID N° 464.785 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

RESUELVE:

Art. 1º) **AUTORIZAR** el inicio de llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos de Oficina" con ID N° 464.785, para la **Facultad Ciencias de la Producción - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**.

Art. 2º) **APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones para el llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos de Oficina" con ID N° 464.785, para la **Facultad Ciencias de la Producción - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**.

Art. 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramon Rambo López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana